

Las convocatorias y nombramientos de funcionarios se entenderán referidas al Juzgado Municipal número dos de Hospital, en lugar de al Municipal número 24 de Barcelona.
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 5 de diciembre de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 19 de octubre de 1968 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Landáburu Asenjo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Landáburu Asenjo, Coronel honorífico de Intendencia, retirado, representado por el Procurador de los Tribunales don José Moral Lirola, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de abril de 1967, sobre actualización de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 19 de octubre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad por extemporáneo del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Landáburu Asenjo, Coronel honorífico de Intendencia en situación de retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de abril de 1967, acerca de actualización de haber pasivo; sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de diciembre de 1968.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de diciembre de 1968 por la que se declaran títulos-valores de cotización calificada los de renta fija, no convertibles, emitidos por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Ilmo Sr.: Vista la propuesta fecha 19 de noviembre de este año, formulada por la Bolsa de Comercio de Barcelona, a la que se adjunta certificado acreditativo de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por los títulos de renta fija, no convertibles, emitidos por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», durante los años 1967 y 1968 en la citada Bolsa, en orden a que se declaren valores de cotización calificada.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios, previstos en los artículos 38 y 39 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que los títulos de renta fija, no convertibles, emitidos por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre,

Sociedad Anónima», se incluyan entre los valores que gozan de la consideración de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 4 de diciembre de 1968 por la que se declaran valores de cotización calificada los títulos de renta fija emitidos por «Tranvías de Barcelona, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Barcelona, a la que se adjunta certificado acreditativo de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por los títulos de renta fija, no convertibles, emitidos por «Tranvías de Barcelona, S. A.», durante los años 1966 y 1967 en la citada Bolsa, en orden a que se declaren valores de cotización calificada.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados valores los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que los títulos de renta fija, no convertibles, emitidos por «Tranvías de Barcelona, S. A.», se incluyan entre los títulos-valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 4 de diciembre de 1968 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Banco de Granada».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta fecha 21 de noviembre de este año, formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid, a la que se adjunta certificado acreditativo de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones emitidas por «Banco de Granada», durante los años 1967 y 1968 en la citada Bolsa, en orden a que se declaren valores de cotización calificada.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios, previstos en los artículos 38 y 39 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las acciones emitidas por «Banco de Granada», se incluyan entre los títulos-valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 16 de diciembre de 1968.

80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	054
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	071
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	095
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	206
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	237
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	260
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	263
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	266
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	273

80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	276
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	302
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	309
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	315
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	324
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	330
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	334
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	379
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	396
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	441
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	479
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	590
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	617
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	621
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	672
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	695
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	753
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	754
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	760
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	814
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	921
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	945
8 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	6495
8 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	8650
1 premio de 150.000 pesetas, para el número	01495
1 premio de 150.000 pesetas, para el número	12148
1 premio de 150.000 pesetas, para el número	36874
1 premio de 150.000 pesetas, para el número	38524
1 premio de 500.000 pesetas (tercer premio), para el número	45703

Vendido en Pola de Laviana.

- 2 aproximaciones de 15.250 pesetas, para los números 45702 y 45704.
- 99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 45701 al 45800, ambos inclusive (excepto el número 45703 del tercer premio).

1 premio de 1.500.000 pesetas (segundo premio), para el número	29781
--	-------

Vendido en Valencia.

- 2 aproximaciones de 30.000 pesetas, para los números 29780 y 29782.
- 99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 29701 al 29800, ambos inclusive (excepto el número 29781 del segundo premio).

1 premio de 2.500.000 pesetas (primer premio), para el número	56349
---	-------

Vendido en Bilbao.

- 2 aproximaciones de 65.000 pesetas, para los números 56348 y 56350.
- 99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 56301 al 56400, ambos inclusive (excepto el número 56349 del primer premio).
- 799 de 5.000 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio en
- 7.999 reintegros de 500 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio en

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expone en los sitios de costumbre.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 21 de diciembre de 1968.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 21 de diciembre, a las nueve de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series de 62.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas; distribuyéndose 434.000.000 de pesetas en 10.359 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 75.000.000	75.000.000
1 de 25.000.000	25.000.000
1 de 15.000.000	15.000.000
1 de 10.000.000	10.000.000
1 de 5.000.000	5.000.000
5 de 2.000.000	10.000.000
10 de 1.000.000	10.000.000
8 de 750.000	6.000.000
22 de 250.000	5.500.000
1.950 de 50.000	97.500.000
2 aproximaciones de 1.200.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	2.400.000
2 aproximaciones de 850.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	1.700.000
2 aproximaciones de 605.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	1.210.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	4.950.000
619 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	30.950.000
619 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio segundo	30.950.000
619 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio tercero	30.950.000
6.199 reintegros de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	61.990.000
10.359	434.000.000

En este sorteo, de los números que obtengan los tres primeros premios se derivarán las aproximaciones, centenas y terminaciones; como asimismo del que obtenga el premio primero, los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios primeros, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 62.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 50.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los tres primeros premios correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 50.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de cualquiera de los que obtengan los tres primeros premios.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos aquellos billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se derivan, agraciados con cualquiera de los tres primeros premios.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas